



Sustento del uso justo
de Materiales Protegidos
derechos de autor para
fines educativos



UCI

Universidad para la
Cooperación Internacional

UCI
Sustento del uso justo de materiales protegidos por
derechos de autor para fines educativos

El siguiente material ha sido reproducido, con fines estrictamente didácticos e ilustrativos de los temas en cuestión, se utilizan en el campus virtual de la Universidad para la Cooperación Internacional – UCI – para ser usados exclusivamente para la función docente y el estudio privado de los estudiantes pertenecientes a los programas académicos.

La UCI desea dejar constancia de su estricto respeto a las legislaciones relacionadas con la propiedad intelectual. Todo material digital disponible para un curso y sus estudiantes tiene fines educativos y de investigación. No media en el uso de estos materiales fines de lucro, se entiende como casos especiales para fines educativos a distancia y en lugares donde no atenta contra la normal explotación de la obra y no afecta los intereses legítimos de ningún actor.

La UCI hace un USO JUSTO del material, sustentado en las excepciones a las leyes de derechos de autor establecidas en las siguientes normativas:

- a- Legislación costarricense: Ley sobre Derechos de Autor y Derechos Conexos, No.6683 de 14 de octubre de 1982 - artículo 73, la Ley sobre Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual, No. 8039 – artículo 58, permiten el copiado parcial de obras para la ilustración educativa.
- b- Legislación Mexicana; Ley Federal de Derechos de Autor; artículo 147.
- c- Legislación de Estados Unidos de América: En referencia al uso justo, menciona: "está consagrado en el artículo 106 de la ley de derecho de autor de los Estados Unidos (U.S, Copyright - Act) y establece un uso libre y gratuito de las obras para fines de crítica, comentarios y noticias, reportajes y docencia (lo que incluye la realización de copias para su uso en clase)."
- d- Legislación Canadiense: Ley de derechos de autor C-11– Referidos a Excepciones para Educación a Distancia.
- e- OMPI: En el marco de la legislación internacional, según la Organización Mundial de Propiedad Intelectual lo previsto por los tratados internacionales sobre esta materia. El artículo 10(2) del Convenio de Berna, permite a los países miembros establecer limitaciones o excepciones respecto a la posibilidad de utilizar lícitamente las obras literarias o artísticas a título de ilustración de la enseñanza, por medio de publicaciones, emisiones de radio o grabaciones sonoras o visuales.

Además y por indicación de la UCI, los estudiantes del campus virtual tienen el deber de cumplir con lo que establezca la legislación correspondiente en materia de derechos de autor, en su país de residencia.

Finalmente, reiteramos que en UCI no lucramos con las obras de terceros, somos estrictos con respecto al plagio, y no restringimos de ninguna manera el que nuestros estudiantes, académicos e investigadores accedan comercialmente o adquieran los documentos disponibles en el mercado editorial, sea directamente los documentos, o por medio de bases de datos científicas, pagando ellos mismos los costos asociados a dichos accesos.

Sistemas de Gestión Ambiental y Producción más Limpia



Requisitos de la norma ISO 14001

- 3. Definiciones

- 3.13 Prevención de la Contaminación

Uso de procesos, prácticas, materiales o productos que evitan, reducen o controlan la contaminación, lo que puede incluir reciclaje, tratamiento, cambios de procesos, mecanismos de control, uso eficiente de los recursos, sustitución de materiales

Nota: Los beneficios potenciales de la prevención de la contaminación incluyen reducción de impactos ambientales adversos, mejora de la eficiencia y reducción de los costos

Requisitos de la norma ISO 14001

- 4. Requisitos del Sistema de Gestión Ambiental
 - 4.2 Política Ambiental
 - B) Incluya un compromiso de mejoramiento continuo y prevención de la contaminación
 - 4.3.3 Objetivos y metas
 - Los objetivos y metas deben ser congruentes con la política ambiental, incluido el compromiso de la prevención de la contaminación

Conceptos afines

Ecología Industrial

Producción más Limpia

Ecodiseño

Calidad Ambiental

Sistemas de Gestión Ambiental

Ecoeficiencia

Prevención de la Contaminación

Minimización de Residuos

Sinergia de Subproductos

Diseño para el Ambiente

Productividad Verde

Interrelación SGA y P+L

1. Acciones de la alta gerencia

SGA

- × Define claramente la estrategia (política y objetivos)

P+L

- × Accede al proyecto

2. Política ambiental

SGA

- Declaración clara de la gerencia. Debe ser comunicada no solo a los empleados pero a otros entes

P+L

- No es necesaria, algunos objetivos específicos son definidos

Interrelación SGA y P+L

3. Objetivos principales

SGA

- Asegurar que los asuntos ambientales son introducidos en todas las secciones de la empresa

P+L

- Reducir la carga ambiental de manera más eficaz en términos de costo-beneficio

4. Estrategia básica

SGA

- Introducir el ciclo de "auditoría-revisión-programa" e implementar medidas para el desarrollo continuo

P+L

- Analizar la situación ambiental en la empresa e implementar medidas apropiadas

Interrelación SGA y P+L

5.Revisión inicial

SGA

- Análisis sistemático y documentado de la empresa que es la base del siguiente proceso

P+L

- Analiza los impactos ambientales más significativos

6.Programa - generando soluciones

SGA

- Mejoramiento en la gestión enfocada a reducir los impactos ambientales

P+L

- Medidas con un período de retorno corto dirigido a reducir el impacto ambiental

Interrelación SGA y P+L

7. Involucramiento de los empleados

SGA

- Inicialmente alta gerencia y mandos medios, luego con el desarrollo del programa otros se unen

P+L

- Principalmente personas que trabajan en los departamentos con impacto ambiental más significativo

8. Otros empleados

SGA

- Todos los empleados deben conocer los asuntos de la política ambiental concernientes a sus actividades

P+L

- Otros empleados usualmente conocen acerca del proyecto pero no están directamente involucrados

Interrelación SGA y P+L

9. Auditoría de SGA

SGA

- Evaluación de SGA sistemática y periódica, cumplimiento con requerimientos, tecnología e impactos ambientales

P+L

- Solo las opciones ya implementadas pueden ser evaluadas

10. Declaración ambiental

SGA

- Comunicación externa de la política, los programas y soluciones

P+L

- No es necesaria

Interrelación SGA y P+L

11. Certificación

SGA

- Conlleva la evaluación del sistema mediante una entidad externa acreditada

P+L

- Solo ciertos modelos (e.g. Eco-profit) son evaluados externamente, sin ser certificados

Interrelación SGA, SGC y P+L

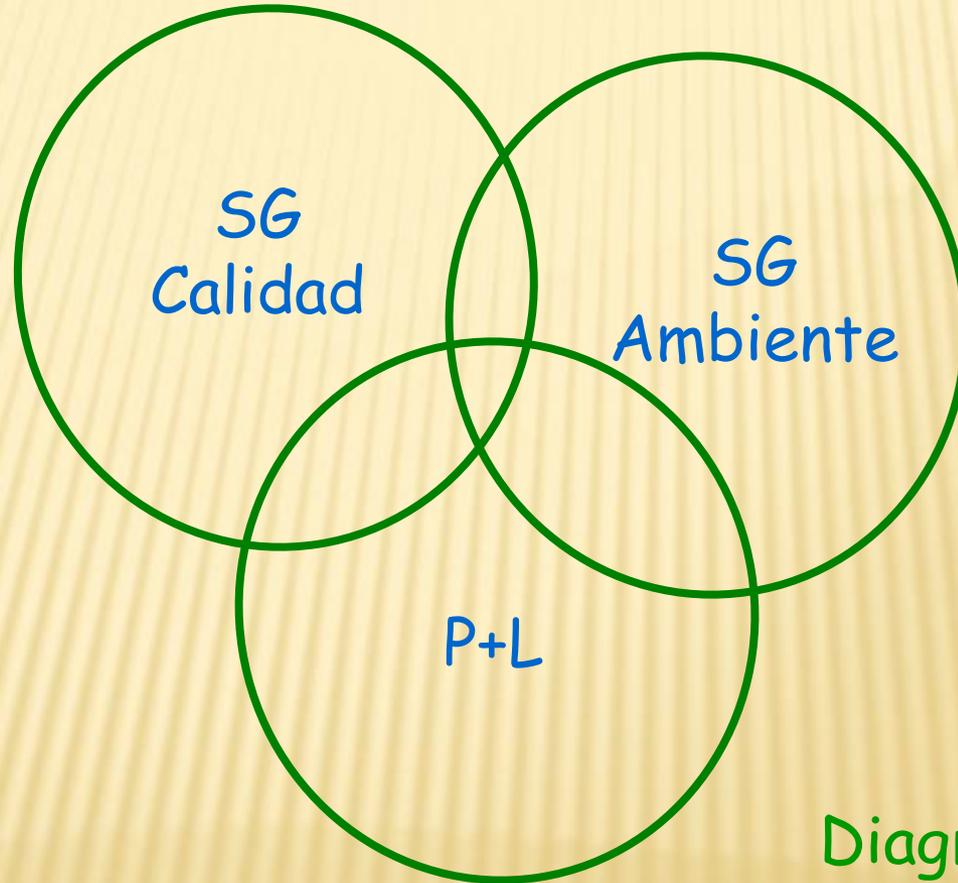
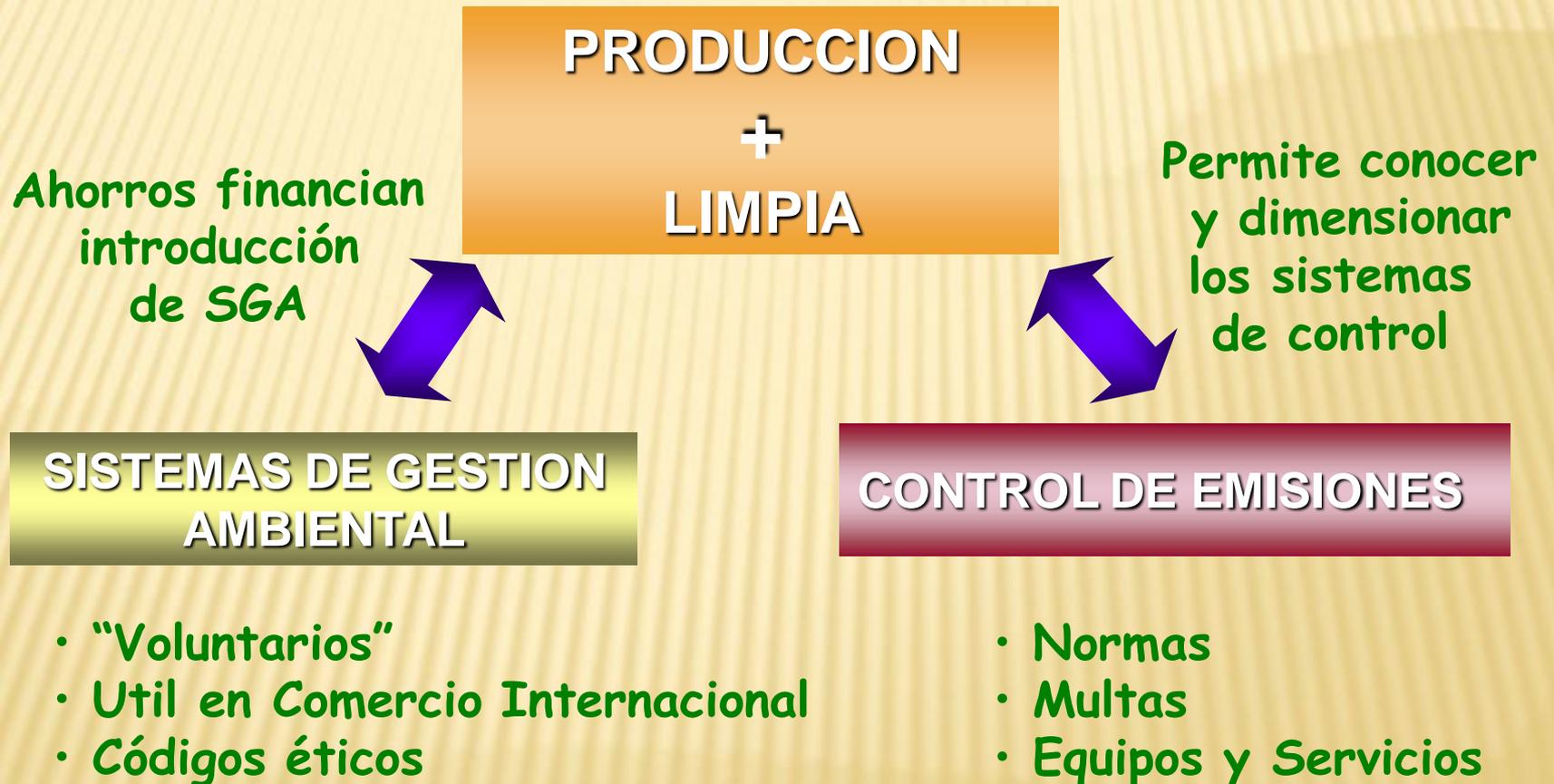


Diagrama de Venn

Herramientas para Mejoramiento Ambiental





Tel: 281-0006

Fax: 234-6163

e-mail: cnpl@cicr.com

website: www.cnpl.or.cr

"You must change to master change" -Lyndon B. Johnson